

ORD.: N° 5073/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0004944**

MAT.: Responde solicitud de información en conformidad al Artículo 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 07 de diciembre de 2021.

**DE: ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARCELO PADILLA BÓRQUEZ – Registrado por Ley 18.426

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de diciembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"favor solicito antecedentes del listado de las juntas de vecinos de la comuna, para brindar servicios sociales oftalmológicos gratuitos para la comunidad. Observaciones: consiste en operativos con dos evaluación(es) ocular sin costos para la comunidad. Formato PDF."

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra en el sitio de Transparencia Activa del Municipio (extremo superior del Portal Web del municipio www.recoleta.cl), en el "Recuadro N°10. Mecanismos de Participación Ciudadana", enlace "Organizaciones Comunitarias". Al abrirlo usted constará que se encuentran todas las organizaciones identificadas por el N° de Personalidad Jurídica, nombre, Dirección, fecha de adquisición de Personalidad Jurídica, Fecha de última elección de Directorio – nombre del Presidente y Número de Registro Civil de la organización. Este enlace tiene un buscador (extremo superior de la página). Si usted coloca "Vecinos", aparecerán todas las Juntas de Vecinos, Agrupaciones Comunales de Juntas de Vecinos, Comités de Vecinos, etc... Se puede escribir al domicilio de aquellas que están vigentes, para los fines que usted desee.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de este Oficio.

Fírmese por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3015 de 07 de Octubre 2015.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINA REJETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jaee